



El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, en adelante el Instituto, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa “**Apoyo al Pueblo Maya, Comunidades Indígenas y Afromexicanas**”, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 30 de enero del año 2025, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

El Instituto convoca a escuelas del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo, para participar en el “Apoyo de paquetes de herramientas e insumos para el fortalecimiento y promoción de huertos escolares” del programa “Apoyo al Pueblo Maya, Comunidades Indígenas y Afromexicanas”.

1. Objetivo: Fomentar la agricultura comunitaria y concientizar a niños y jóvenes sobre la importancia de producir sus propios alimentos, para garantizar la seguridad alimentaria de los hogares a través de la cultura de siembra de productos del campo mediante acciones, orientación técnicas e insumos.

2.- Vigencia: A partir del 01 al 15 de mayo del año 2025. Su publicación se hará en la página oficial del Instituto (<https://qroo.gob.mx/inmaya/>) y en sus redes sociales.

3.- Población objetivo: La convocatoria va dirigida a escuelas primarias del municipio de Felipe Carrillo Puerto en sus comunidades indígenas del Estado de Quintana Roo.

4.- Monto de Financiamiento: El apoyo será de hasta por la cantidad de \$ 10,000.00 (Son: Diez mil pesos 00/100 M.N.) por escuela, en herramientas e insumos para el fortalecimiento y promoción de huertos escolares.

5.- Requisitos: I. Solicitud de participación de las escuelas firmado por el director o con el comité de padres de familia. II. Copia de la Identificación Oficial, CURP y comprobante de domicilio, el cual no deberá ser mayor a tres meses del director o comité de padres de familia. III. Llenar formato **anexo II**.

6.- Criterios de elegibilidad: I. Que sean escuelas indígenas que tengan espacios para realizar las actividades programadas. II. Que sean escuelas pertenecientes en el Estado de Quintana Roo.

7.- Registro: El registro al Programa podrá realizarse en:
Las Oficinas del Instituto en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, en la Dirección

de Desarrollo Productivo e Infraestructura, en horarios de oficina de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Las Oficinas de la Delegación de INMAYA Zona Centro, Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, en horario de oficina de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

8.- Contactos de Atención: Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de las 9:00 a 17:00 horas en los teléfonos (983) 129 3242 o en las oficinas del Instituto, Dirección: Av. Primo de Verdad 359, C.P. 77012 Chetumal, Quintana Roo y Delegación de la Zona Centro: Dirección Calle 56 entre 83 y 85 Colonia Leona Vicario, ciudad de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

9.- Publicación de Resultados: El Instituto publicará en la página oficial del Instituto (<https://qroo.gob.mx/inmaya/>) las escuelas beneficiarias.

10.- Otras disposiciones: La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 30 del mes de abril de 2025.

Todos los trámites que se presenten con motivo de esta convocatoria son gratuitos. Este Programa utiliza recursos públicos y ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

